



Montevideo, 4 de noviembre de 2008

COMUNICACIÓN N° 2008/ 184

Ref: **ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL – Actualización del Plan de Cuentas de la Administradora. Retenciones de Impuestos.**

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que el Banco Central del Uruguay adoptó en el día de la fecha la siguiente resolución:

1) INCORPORAR al Plan de Cuentas de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, las siguientes cuentas:

2.4.6.6.3.0.0.000	Retenciones IRNR
2.4.6.6.4.0.0.000	Retenciones IRAE
2.4.6.7.0.0.0.000	Retenciones IVA
2.4.6.7.1.0.0.000	Retenciones IVA Residentes
2.4.6.7.2.0.0.000	Retenciones IVA No Residentes

2) SUSTITUIR la denominación de las subcuentas 2.4.6.1, 2.4.6.6 y 5.1.7.2 del Plan de Cuentas de las Administradoras de fondos de Ahorro Previsional por las siguientes:

2.4.6.1.0.0.0.000	IRAE a Pagar
2.4.6.6.0.0.0.000	Retenciones Impuesto a la Renta
5.1.7.2.0.0.0.000	Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas

Ec. Rosario Patrón

Gerente de División de Mercado de Valores y Control de AFAP